



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

199/94

Salta, 30 de mayo de 1994.

Expediente Nº 12.023/81-
Ref. Nº 23/94

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Cecilia Piú de Martín, mediante la cual informa la iniciación de las Prácticas Rurales de las alumnas del último año de la carrera de Nutrición, durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que estas prácticas son indispensables para el normal desarrollo de las asignaturas PRACTICA CLINICA y PRACTICA DE SALUD PUBLICA;

Que la Comisión de Hacienda ha dado su dictámen favorable, según despacho Nº 14/94.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria Nº 06/94 del 13/05/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN) mensuales por alumno, correspondiente a dos meses del 1er. Cuatrimestre, a las alumnas que a continuación se detallan:

- MARQUEZ, Nancy - L.U. Nº 30.098
- AGOLIO, Paola - L.U. Nº 30.323
- SARAVIA FISCHER - L.U. Nº 30.142

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) en el INC.5-PART. PRINC.1 - PART.PARC.3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Solicitar que el presente pago se realice a través de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la docente Lic. Cecilia Piú de Martín, será /



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 30 de mayo de 1994.

Expediente N° 12.023/81-

Ref. N° 23/94

RESOLUCION INTERNA N°

199/94

la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5°.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de / razón y demás efectos.

raf.


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZETONNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO de CADENA
DECANO